



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE



Santiago de Cali, marzo 22 de 2022.

ASUNTO : Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N.014-021 de 2022

AL : **MARIA INEZ SUAREZ GARZON**
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS
NIT: 900.870.468-1
CC. 31.941.989 de Cali Valle del Cauca
Dirección: Calle 46 B # 5 Norte-19
Teléfono: 602-4118206 – 3166242457
E-mail: financiera@alimentosquesabor.com;
licitaciones@gruposugasas.com
Ciudad: Cali Valle del Cauca

Me permito informar a la Señor (a) **MARIA INEZ SUAREZ GARZON** representante legal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S**, que en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No.014-021 de 2022 cuyo objeto es contratar la: “**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO ENTERA POR 380GR PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA BR29 Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA**”. se acepta y adjudica de forma total la oferta con base en lo siguiente:

El día ocho (08) de marzo de 2022 se realizó invitación pública formulada a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –www.colombiacompra.gov.co. **SECOP II**, fijando como fecha de cierre el día Catorce (14) de marzo de 2022 a las 04:00 PM horas. El día y hora previsto para la recepción de ofertas se presentaron los siguientes:

1. GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

Con fecha Catorce (14) de marzo de 2022 fue remitida la correspondiente oferta a los distintos comités evaluadores para su respectiva verificación de lo cual se concluyó lo siguiente:

1. El comité jurídico evaluador, realizó la verificación de orden jurídico de fecha 16 de marzo de 2022, concluyendo lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

El oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, cumple con todos los requisitos jurídicos solicitados en la invitación pública No. 014-021-2022, por lo cual queda HABILITADOS JURÍDICAMENTE, para continuar dentro del proceso de la referencia.

EMPRESA	EVALUACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	HABILITADO

(Texto extraído del original)

2. El comité técnico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente evaluación técnica, concluyendo lo siguiente:

Conclusión: Un vez analizada la propuesta presentada por el oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S y siendo los documentos solicitados aportados dentro de los términos el comité técnico encuentra que la oferta de GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S CUMPLE con las especificaciones técnicas habilitantes para continuar en el presente proceso de selección.

(Texto extraído del original)

3. El comité económico evaluador al momento de realizar la verificación concluyo lo siguiente:

De acuerdo a la Invitación Publica del Proceso de mínima cuantía N° 014-021-2022, el comité económico procede a realizar la verificación del formulario No.03 PROPUESTA ECONOMICA teniendo en cuenta que solo se presentó al proceso el oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.

- 1. De esta manera el comité económico se permite informar que una vez verificados los precios ofertados, se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, así mismo se evidencia que cumple con la Nota NO.03 del formulario en mención, el cual estipula que "El valor ofertado, no puede sobrepasar el valor promedio establecido en el estudio de mercado, incluido en el estudio previo, so pena de rechazo de la oferta"**

CONCLUSION:

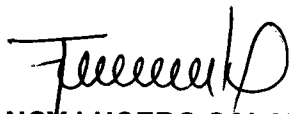
El oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Publica del proceso 014-021-2022, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE.

(Texto extraído del original de la evaluación económica de fecha 16 de marzo de 2022)

El informe de evaluación fue publicado en la Plataforma SECOP II desde el día 16 de marzo de 2022, concediéndose un día (1) hábil para formular observaciones al mismo. Frente al mismo no se recibió observación alguna

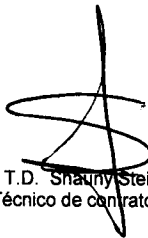
Conforme con lo expuesto, se adjudica el presente proceso de contratación al oferente GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$65.000.000) MCTE IVA.** Por presentar precios de acuerdo a los fijados en el mercado (precio más bajo) y estar dentro del presupuesto establecido y por cumplir jurídica, y técnicamente con lo exigido por la Entidad.

Comendidamente,



P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA

Coordinadora administrativa encargada de las funciones de la Dirección Regional Suroccidente



Elaboró: T.D. Shainy Steicy Daza Martinez
Cargo: Técnico de contratos

Reviso: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
Cargo: Coordinadora de contratos

